



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCION R-Nº 0438-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 ABR 2022

Expte. N° 24.538/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Cr./Lic. Fernando ECHAZÚ RUSSO, Auditor Interno Titular de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica que el alumno Rodrigo Matías VELARDE, designado por Resolución R-Nº 0368-2022 desistió de su postulación como Becario de Formación en la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, razón por la cual solicita la designación de la alumna Ana Mariel CRUZ, quien también se encuentra en el orden de mérito de la convocatoria efectuada por Resolución N° 01/22 de SECRETARÍA ACADÉMICA.

QUE a fs. 18 la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja emitir Resolución dando por finalizado la beca de formación del alumno Rodrigo Matías VELARDE y se designe a la alumna Ana Mariel CRUZ en la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS. N° 470/09- Reglamento de Becas de Formación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizada la designación del Sr. Rodrigo Matías VELARDE D.N.I. N° 40.468.375, por no haber tomado posesión de funciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Srta. Ana Mariel CRUZ, D.N.I. N° 37.720.969, como Becaria de Formación para cumplir funciones en el ámbito de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022 y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Cr./Lic. Ricardo Fernando ECHAZÚ RUSSO.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, por el Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta